AVISAR - Luis Silvero 9-07-13

C.N. Quemados 7432

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 700-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2013 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS", PAC N° 253701/2013 - PLURIANUAL.

Asunción, 09 de julio de 2013

VISTOS:

Los antecedentes relacionados con el llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2013 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS", Pac N° 253701/2013 - Plurianual**, entre los cuales figura el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para dicha Licitación; y

CONSIDERANDO:

Que el Centro Nacional del Quemado, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado a la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2013 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS", Pac N° 253701/2013 - Plurianual**, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que por Resolución DCNQ N° 02/2013, de fecha 22 de marzo de 2013, el Director del Centro Nacional del Quemado, Dr. Bruno G. Balmelli F., ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, y ha autorizado el inicio del mismo, así como la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que la Licitación por Concurso de Ofertas cuenta con los recursos financieros necesarios para la presente adjudicación, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2593, del 18 de marzo de 2013, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas y la Dirección de Presupuesto; y los montos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2014, se encuentra sujetos a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para dicho año.

Que en el Acta de Apertura de Ofertas, consta la Lista de Proveedores Participantes como sigue: EXIMPAR., DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A., SEMPRO S.A., LA CASA DEL MEDICO S.A., EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.C.

Que el Comité de Evaluación conformado por el Abog. Carlos Raúl Romero, Asesor Jurídico del CNQ; el Sr. Agustín Cuenca, Jefe de Patrimonio del CNQ; la Sra. Shirley Britos, Jefa de la Sub UOC N° 52; y la Sra. Yolanda de Jesús Zelaya, Jefa de Servicios Generales del CNQ, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y en el Decreto N° 5.174/05, que lo modifica.

Que el Art. 28 de la misma Ley dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 700-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2013 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS", PAC N° 253701/2013 - PLURIANUAL.

09 de julio de 2013
Hoja N° 2/3

Que la Asesoría Técnica ha emitido el Análisis de Ratios Financieros practicados a los Balances de las empresas oferentes, elaborado por la Lic. Anicia C. Romero, Asesora Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones, remitido por Dictamen Financiero A.T./D.O.C. N° 33/2013, de fecha 10 de mayo de 2.013.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 1725, de fecha 02 de julio de 2013, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, en concordancia con lo preceptuado por la Constitución Nacional en su Artículo 242 – De los deberes y de las atribuciones de los ministros, el Decreto N° 21376/98, Artículos 19°, y 20° numeral 6, establece que al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la institución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2013 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS", Pac N° 253701/2013 – Plurianual,** de acuerdo con el siguiente detalle:

OFERENTE	ITEM ADJUDICADO	TOTAL MINIMO	TOTAL MAXIMO
LA CASA DEL MEDICO	19	1.200.000	2.400.000
DYSA	2	12.000.000	36.000.000
	8	12.500.000	25.000.000
	9	12.500.000	25.000.000
SEMPRO	1	9.900.000	19.800.000
	29	12.250.000	24.500.000
	30	8.690.000	17.380.000
	31	3.600.000	7.200.000
	34	17.250.000	34.500.000
TOTAL ADJUDICADOS		**89.890.000**	**191.780.000**

TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL.

TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 400--

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2013 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS", PAC N° 253701/2013 - PLURIANUAL.

09 de julio de 2013
Hoja N° 3/3

DISTRIBUCION DE LA ADJUDICACION POR AÑO			
EMPRESA ADJUDICADA	**ITEM ADJUDICADO**	**2013**	**2014**
LA CASA DEL MEDICO	19	1.200.000	1.200.000
DYSA	2	12.000.000	24.000.000
	8	12.500.000	12.500.000
	9	12.500.000	12.500.000
SEMPRO	1	9.900.000	9.900.000
	29	12.250.000	12.250.000
	30	8.690.000	8.690.000
	31	3.600.000	3.600.000
	34	17.250.000	17.250.000
TOTAL ADJUDICADO POR AÑO		**89.890.000**	**101.890.000**

Artículo 2°. Declarar desiertos los siguientes ítem: 3, 4, 5, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 32, 33, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43,44, 45 y 48, basado en el Art. 30 Inc. A de la ley 2051/03 y declarar desiertos los ítem 6, 35, 46, 47 y 49, basados en el Art. 30 Inc. C de la ley 2051/03.

Artículo 3°. Autorizar a la Sub UOC del Centro Nacional del Quemado a realizar un llamado de los ítem declarados desiertos, con el fin de garantizar la provisión del servicio de los mismos.

Artículo 4°. Imputar los montos resultantes de la presente contratación con cargo a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 asignados al Centro Nacional del Quemado, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y el saldo, sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRO

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

lllm